

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-14039-19-0871-2020

871-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,015,916.7
Muestra Auditada	738,853.2
Representatividad de la Muestra	72.7%

Respecto de los 5,458,141.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco, que ascendieron a 1,015,916.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 738,853.2 miles de pesos; que significaron el 72.7% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo en las que se destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Tiene formalizado un Código de Ética, y un Código de Conducta, asimismo tiene establecido un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Administración de Riesgos

- Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos dando difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad fiscalizada, la cual es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control

- Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, dichos programas impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

- Cuenta con una Dirección de Egresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, que coadyuva para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Además, cuenta con una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión

- Dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente con una periodicidad mensual y el área responsable es la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Administración de Riesgos

- No se encontraron debilidades en este componente.

Actividades de Control

- No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos de Administración de riesgos para mitigar y administrar los riesgos.

Información y Comunicación

- No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Supervisión

- No llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio para la administración de riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalajara, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El municipio de Guadalajara, Jalisco, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, la cual notificó a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco conforme a la legislación aplicable.

3. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, se le asignaron recursos del FORTAMUNDF 2019 por 1,015,916.7 miles de pesos, que recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, asimismo la cuenta generó rendimientos financieros por 4,273.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 334.1 miles de pesos al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020).

Integración de la información financiera

4. El municipio de Guadalajara, Jalisco, mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2019; asimismo, se constató que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y está identificada con el nombre del fondo, también se comprobó que los pagos realizados a los proveedores se realizaron en forma electrónica, a cuenta y cargo de los beneficiarios, y mediante la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales se verificó que fueron certificados por el Servicio de Administración Tributaria y se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El municipio de Guadalajara, Jalisco, mantuvo congruencia entre las cifras reportadas en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales, así como la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2019.

6. El municipio de Guadalajara, Jalisco, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

7. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron entregados 1,015,916.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019, asimismo, la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco le transfirió 113.7 miles de pesos por concepto de intereses generados y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 4,273.4 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 1,020,303.8 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 334.1 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo fue de 1,020,637.9 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales, se devengaron y pagaron 969,784.9 miles de pesos que representaron el 95.0% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 5.0%, que equivale a 50,518.9 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 1,020,303.8 miles de pesos que representaron el 100% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
<i>Servicios Públicos Municipales</i>	5	414,513.5	412,832.3	414,513.5	40.6	
<i>Seguridad Pública</i>	4	281,450.6	247,696.1	281,450.6	27.6	
<i>Obligaciones Financieras</i>	2	317,163.5	306,478.4	317,163.5	31.1	
<i>Otros requerimientos</i>	18	7,176.2	2,778.1	7,176.2	0.7	
<i>Total Pagado</i>	29	1,020,303.8	969,784.9	1,020,303.8	100.0	
<i>Recursos comprometidos al 31/12/2019</i>		1,020,303.8				
<i>Recursos NO comprometidos al 31/12/2019</i>		334.1		9.6		9.6
<i>Reintegro a TESOFE</i>				324.5		324.5
<i>Total Disponible</i>	29	1,020,303.8	969,784.9	1,020,637.9		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Respecto de lo anterior, el municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó en el último trimestre del 2019 la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019, asimismo, reintegró el 03 de abril de 2020 a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de 9.6 miles de pesos por concepto de intereses generados hasta marzo de 2020, dentro del plazo establecido por la normativa.

8. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 281,450.6 miles de pesos que representan el 27.6% del total de los recursos pagados con el fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

9. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2019 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

Transparencia del ejercicio de recursos

10. El municipio de Guadalajara, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2019, las acciones a realizar, el costo de cada una, metas, beneficiarios y ubicación, asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El municipio de Guadalajara, Jalisco, remitió al Gobierno del Estado de Jalisco, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal,

los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el fondo, los cuales fueron publicados en su página de internet y que guardan congruencia entre lo reportado a sus habitantes y lo reportado a la SHCP; sin embargo, la información contenida en el cuarto trimestre reportado a la SHCP no coincide con los registros contables y presupuestales del Municipio de Guadalajara, Jalisco, al 31 de diciembre del 2019.

El municipio de Guadalajara, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara la observación, con lo que se solventa lo observado.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública (obra pública)

12. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para el pago de obra pública.

13. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para obras por administración directa.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios, registros contables, y documentación comprobatoria de los recursos del FORTAMUNDF 2019 que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó la licitación, adjudicación y contratación acorde al marco normativo aplicable, se verificó que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente al momento de la celebración de dichos contratos y que el ganador no se encontraba en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo que los servicios están amparados en un contrato debidamente formalizados.

15. Se verificó que los proveedores entregaron las garantías correspondientes por el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio de Guadalajara, Jalisco, y en su caso de los anticipos recibidos.

16. En el municipio de Guadalajara, Jalisco, se constató el adecuado funcionamiento de los servicios concesionados de: "Recolección, transporte, transferencia, tratamiento y destino final de los residuos sólidos producidos por la ciudad de Guadalajara, Jalisco"; y de la "Concesión para prestar el servicio público municipal de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura correspondiente al sistema de alumbrado público así como el mantenimiento en general".

Obligaciones financieras y deuda pública

17. Con la revisión de dos expedientes de deuda pública, contratos, registros contables y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó por

concepto de deuda pública con recursos del FORTAMUNDF 2019, la cantidad de 317,163.5 miles de pesos; asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y la banca comercial; el municipio de Guadalajara, Jalisco, obtuvo la autorización de la legislatura local, y se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios se destinaron a inversiones públicas productivas y a un refinanciamiento de la deuda.

18. Se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó con recursos del FORTAMUNDF 2019, las obligaciones por deuda de los contratos realizados con instituciones bancarias, los pasivos están registrados en la contabilidad del municipio Guadalajara, Jalisco, se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y que se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad pública (servicios personales)

19. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para el pago de servicios personales, relacionados con seguridad pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 738,853.2 miles de pesos, que representó el 72.7% de los 1,015,916.7 miles de pesos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Guadalajara, Jalisco, comprometió el 100% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 95.0%, en tanto, al 31 de marzo de 2020, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalajara, Jalisco, no incurrió en inobservancias de la normativa.

El municipio de Guadalajara, Jalisco, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que puedan limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 , ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los reportes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos, la información contenida en el cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual fue solventada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, de manera favorable, ya que el municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó los recursos ministrados del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 40.6% al pago de servicios públicos municipales; el 31.1%, al pago de obligaciones financieras; el 0.7%, al pago de otros requerimientos, y el 27.6%, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC/0304/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como atendido.



OFICIO No. DC/0304/2020.

Asunto: Observaciones 871-DS-GF.

Guadalajara, Jalisco; 27 de Octubre 2020.

Mtro. Jaime Rene Jiménez Flores
 Director de Auditoría
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En atención a su similar No. DARF"C1"/053/2020, con relación a las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, derivadas de la auditoría 871-DS-GF, con título " Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal " correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto y en específico al **Resultado No. 12** del procedimiento Núm: 5.2 "Transparencia del Ejercicio de Recursos", que en su descripción establece "El Municipio de Guadalajara, Jalisco remitió al Gobierno del Estado de Jalisco, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el fondo, mismos que fueron publicados en su página de internet y que guardan congruencia entre lo reportado a sus habitantes y lo reportado a la SHCP, sin embargo, la información contenida en el cuarto trimestre reportado a la SHCP no coincide con los registros contables y presupuestales del Municipio de Guadalajara, Jalisco al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento a los artículos 71 y 72, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

En razón de lo anterior, y derivado del análisis a dicha observación, se presentan los siguientes cuadros resumen:

1.-

REPORTE	DEVENGADO (PESOS)	PAGADO (PESOS)	DEVENGADO POR PAGAR (PESOS)
Informe 4to. Trimestre (publicado)	1,020,303,834.59	980,470,021.46	39,833,813.13
Información Financiera	1,020,303,834.59	980,470,021.46	39,833,813.13
Diferencia	0.00	0.00	0.00

Miguel Blanco #901 Esq. Colón, Centro Histórico.
 C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
 3837 2600 Ext. 2302
 www.guadalajara.gob.mx

1/2



Oficio No.DC/0304/2020



Del cual se observa que no existe diferencia entre ambos reportes en cada uno de los momentos contables y presupuestales.

Así mismo se enlistan las ligas de las publicaciones correspondientes:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FondosFederalesInformesTrimestralesCuartoTrimestreNivelFinanciero2019.pdf>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/FORTAMUN2019-4Trimestre.pdf>

2.-

REPORTE	IMPORTE (pesos)
Información Financiera Cédula	1,020,492,643.17
Informe 4to. Trimestre	1,020,303,834.59
Diferencia	188,808.58

La diferencia corresponde a cargos efectuados al Municipio reintegrados por la Institución bancaria al día siguiente.

3.-

REPORTE	IMPORTE
DEVENGADO 2019 PAGADO EN 2020	39,833,813.13
CARGOS BANCARIOS	188,808.58
Suma	40,022,621.71

Como evidencia documental se anexa al presente

- Estado del Presupuesto a Diciembre del 2019 (FORTAMUN)
- Estado de Cuenta Bancario Enero 2020
- Carta aclaratoria de fecha 30 de Enero 2020 expedida por la Institución Bancaria (Banorte)

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes ante cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

"GUADALAJARA, CAPITAL MUNDIAL DEL DEPORTE 2020"

L.C.P. Octavio Gabriel Yañez Temores
Director de Contabilidad y Enlace Designado por el Presidente
Municipal de Guadalajara con Oficio No. 088 IDTC/2020



Gobierno de
Guadalajara
 Dirección de Contabilidad
 Tesorería Guadalajara

C.c.p.- L.I.A| Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera Municipal.

LCP.OGYT/smt
 Miguel Blanco #90 Est. Colón, Centro Histórico.
 C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
 3837 2600 Ext. 2102 y 2104
 www.guadalajara.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Coordinación General de Servicios Municipales de Guadalajara, Jalisco.